

## ADENDA N°001

### CONCURSO CERRADO DE MENOR CUANTIA CUANTÍA 01-2022

**OBJETO:** CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE RECONOCIMIENTO Y CASOS DE ÉXITO BASADOS EN INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META, A-01 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META. BPIN 2021000100183.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, UP HOLDING SAS, mediante la presente adenda, ha considerado necesario modificar los aspectos que a continuación se detallan en el proceso de selección del concurso cerrado de menor cuantía No. 01 de 2022.

Se advierte a los proponentes que las modificaciones introducidas solo afectan los aspectos que se consignan en la presente modificación, por lo tanto las materias, capítulos, anexos requisitos y documentos que no se mencionen quedan iguales a la forma como fueron plasmados en el pliego.

Por lo anterior, Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el oferente **APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS**, de acuerdo al cronograma de contratación se estableció como fecha límite de adendas el 11/03/2022, en el cual el oferente solicitó una adenda al proceso de contratación, solicitando lo siguiente:

De la manera mas atenta y comedida solicitamos se sirvan ustedes aclarar desde cuando es la fecha de inicio operativo del contrato, si desde la suscripción de este o cómo se podría interpretar se hace efectiva desde la fecha del desembolso del anticipo. Así mismo, solicitamos aclarar las fechas reales de pagos, para poder organizar el flujo de caja y en consecuencia organizar la propuesta económica.

Teniendo en cuenta la solicitud del oferente, la planeación y el cronograma del proyecto para el desarrollo de la actividad y los lineamientos de autorizaciones de pago por parte de la Supervisión Minciencias, respecto a la programación de pagos del proyecto de inversión BPIN N° 2021000100183, es de indicar que se acepta la solicitud de adenda requerida por el contratista en aras de garantizar el equilibrio económico del contrato, dado a que las autorizaciones de pago por parte del ejecutor (UP HOLDING SAS),requieren ser radicadas los primeros diez (10) días del mes siguiente a Minciencias para la aprobación del pago, y (10) días hábiles mas para el tramite de

autorización de pago, dicho trámite que de acuerdo al cronograma de contratación excede la fecha de radicación de orden de pagos dentro de los plazos establecidos por Miniciencias, generando extemporaneidad en la condición del desembolso del anticipo como quiera que la celebración del contrato se encuentra estimada para el 19 de marzo de 2022 de acuerdo al cronograma de la contratación, ocasionando que este anticipo sea girado al contratista dos meses después de la celebración del contrato

Por lo anterior la entidad ejecutora dando aplicación a su manual de contratación en aras de garantizar el proceso de selección objetiva y la moralidad, que guían los principios rectores de la contratación, encuentra necesario modificar los aspectos de forma de pago del contratista los cuales quedaran de la siguiente manera:

La forma de pago del contrato será así:

**UP HOLDING SAS**", un (01) primer pago parcial del 55% del valor contrato por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ( \$ 251,328,163,020)**, previa presentación de informe de actividades con una ejecución de mínimo 16 eventos del alcance del objeto del contrato y previa presentación del informe de supervisión en donde se apruebe los 16 eventos del alcance del objeto contractual y la acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Un segundo pago parcial del 45% correspondiente a la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$205,632,133,38)**,previa presentación de informe de actividades ejecutadas en un 100% del objeto contractual, presentación del informe de supervisión en donde se reciba el 100% del alcance del contrato por el supervisor y la acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales..

Para realizar el pago final se deberá suscribir la respectiva acta de terminación firmada por las partes.

Dado en Bogotá, a los 11 once días del marzo de 2022.



contacto@upholding.co

Cl. 24 #32-08

(571) 2186296



[www.upholding.co](http://www.upholding.co)